



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 8

Tema del Informe: INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO IDSN – IV TRIMESTRE DEL 2022	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	30	01	2023	4

Para: Dra. DIANA PAOLA ZAMBRANO- Directora IDSN

1. INTRODUCCION

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las responsabilidades asignadas en el Decreto 1737 de 2008, ***Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público;*** artículo 22 del modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 de 2014, presenta el Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público desarrolladas al interior del IDSN por los directivos, expedidas mediante la resolución 071 del 2017, desarrolladas durante el IV trimestre del 2022.

2. OBJETIVO

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto.
- ✓ Establecer por parte del IDSN, la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la ejecución de los gastos realizados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN en el marco de la política de austeridad del Gasto, durante el IV trimestre del 2022.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1.998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Ley 1474 de 2.011, por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la Gestión Pública.
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Ley 80 de 1.993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y reglamentación
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

- ✓ Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- ✓ Circulares internas 029 y 091 del 2016 donde se impartieron instrucciones y directrices relacionadas con medidas en la austeridad y eficiencia en el gasto público del IDSN.
- ✓ Resolución Interna 071 del 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en el IDSN"

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe revisó las medidas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad de acuerdo a la resolución 071 de 2017 y Decreto nacional 397 del 17 de marzo del 2022; para lo cual se procedió a analizar, consolidar y comparar la información solicitada en las ejecuciones presupuestales correspondientes al cierre de la vigencia 2022, así como la información enviada por las dependencias de jurídica, Secretaría General; e información registrada en SIA Observa y página web del IDSN; a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

7.1. SERVICIOS PUBLICOS

Los gastos generados en relación a los servicios públicos en el IV trimestre del 2022, registran una disminución en el pago de los servicios públicos de un -4%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

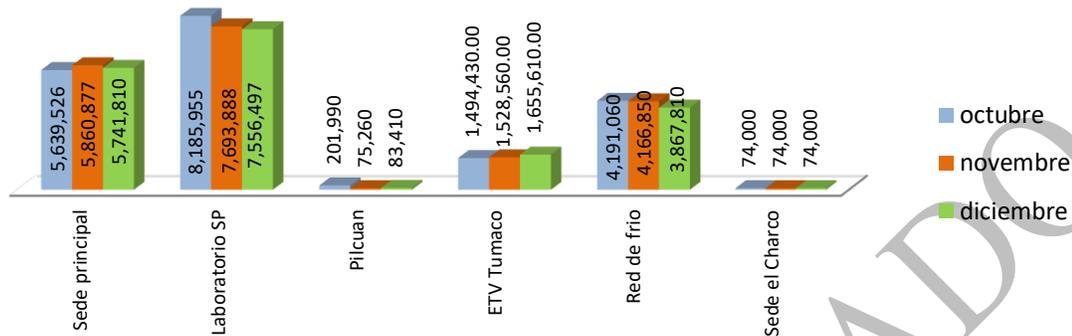
Tabla 1. Comparativo gastos de servicios publico

Concepto	IV Trimestre 2021	IV Trimestre 2022	Variación \$	Variación %
Energía	56.024.953,19	58.165.533,00	2.140.579,81	0,04
Agua	6.158.630,00	4.641.700,00	(1.516.930,00)	(0,25)
Telefonía Fija, celular e Internet	52.376.734,00	47.491.432,00	(4.885.302,00)	(0,09)
Totales	114.560.317,19	110.298.665,00	(4.261.652,19)	(0,04)

Fuente: informes austeridad gasto vigencias 2021 y 2022, Ejecuciones presupuestales vigencia 2022, información Secretaría General y Oficina Jurídica

7.1.1. Servicio de energía eléctrica: Durante el IV trimestre del 2022, el mayor pago en el consumo de energía eléctrica se registra en laboratorio de S.P, sede principal y red de frío; tal como se aprecia en el gráfico siguiente.

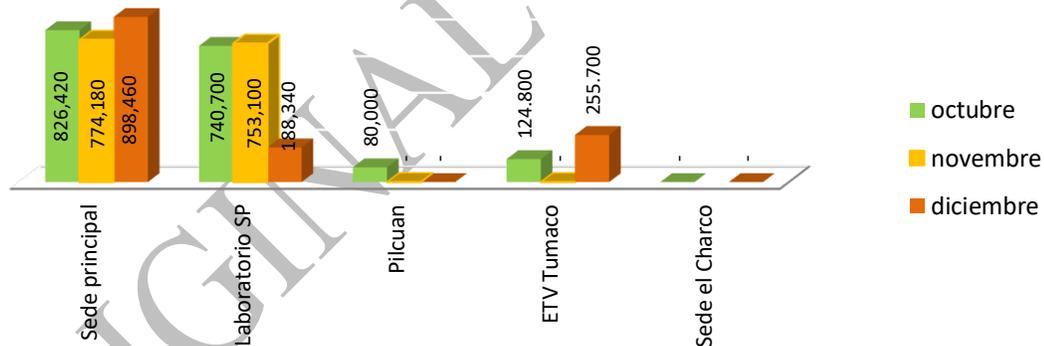
**Gráfico 1. Pago servicio de energia electrica
IV trimestre de 2022**



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al IV Trimestre del año 2022

7.1.2. Servicios de agua: En el IV trimestre del 2022, el mayor consumo de agua se registra en la sede Principal del IDSN y sede del Laboratorio; tal como se aprecia en el grafico siguiente.

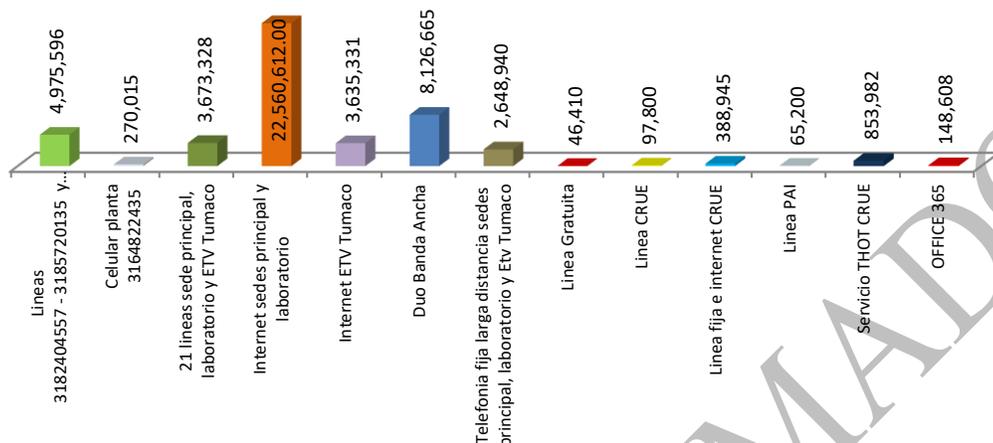
Gráfico 2. Pago de servicios de agua IV Trimestre de 2022



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al IV Trimestre del año 2022

7.1.3. Servicio de celular, telefonía fija e internet: En el IV trimestre de 2022, los mayores consumos dentro de este ítem se registra por el servicio de internet en las sede principal y de laboratorio con un valor \$22.560.612 y el consumo de las líneas de telefonía celular por valor de \$3.673.328.

Gráfico 3. Pago servicio líneas celular, telefonía fija e internet IV trimestre de 2022

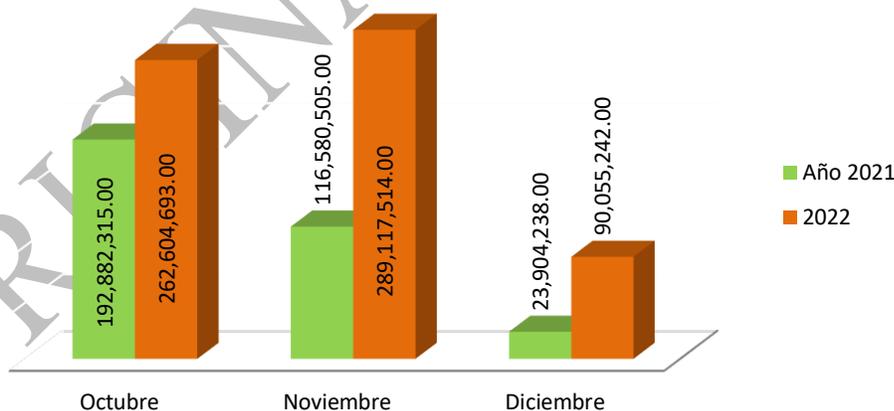


Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al IV Trimestre del año 2022

7.2. SERVICIOS PROFESIONALES

La contratación de servicios profesionales del IV trimestre del 2022, en relación con la del mismo durante la vigencia 2021 presenta aumento en un porcentaje del 93%.

Gráfico 4. Comparación contratación servicios profesionales IV trimestre vigencia 2021 y 2022



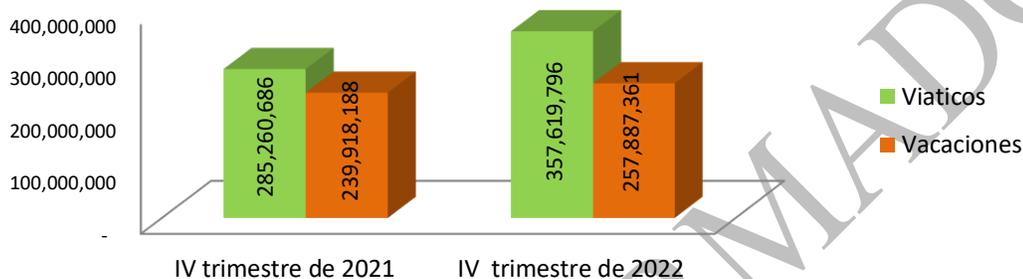
Fuente: Informes de contratación oficina Jurídica vigencias 2021 y 2022

7.3. VIATICOS Y VACACIONES

Los valores pagados por estos conceptos durante el IV trimestre del 2022 en comparación con el

mismo del 2021, presentan un aumento porcentual del 17%, al pasar de \$525.178.874 en el III trimestre del 2021 a \$615.507.157 en el IV trimestre de 2022. En este ítem se evidencia que los mayores gastos durante el IV trimestre de 2022 se destinaron al pago de viáticos, al igual que en el 2021.

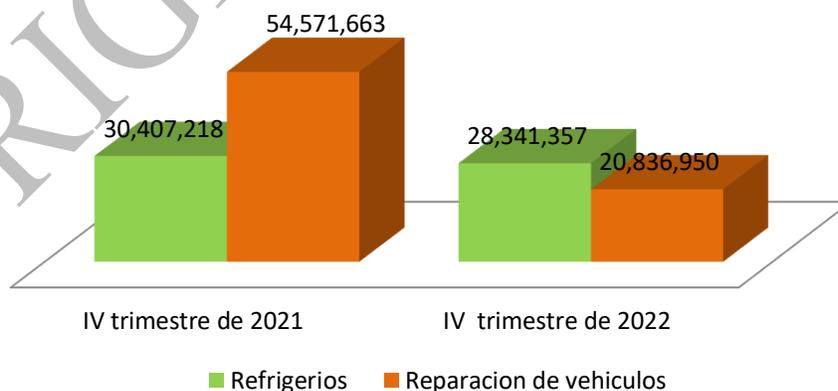
Grafico 5. Comparación pago de Viaticos y vacaciones IV trimestre de 2021 y 2022



7.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Resolución interna 071 del 2017, establece austeridad en el pago de servicios administrativos, los cuales se encuentran relacionados con el adecuado uso de refrigerios y vehículos oficiales, en este último caso los gastos se asocian al pago de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos (combustibles, lubricantes, reparaciones). Durante el IV trimestre del 2022 se observa que se presentó una disminución en el pago de estos gastos en -42% en comparación con el de la vigencia 2021,

Grafico 5. Comparación gastos de impresiones y publicaciones IV trimestre vigencia 2021 y vigencia 2022

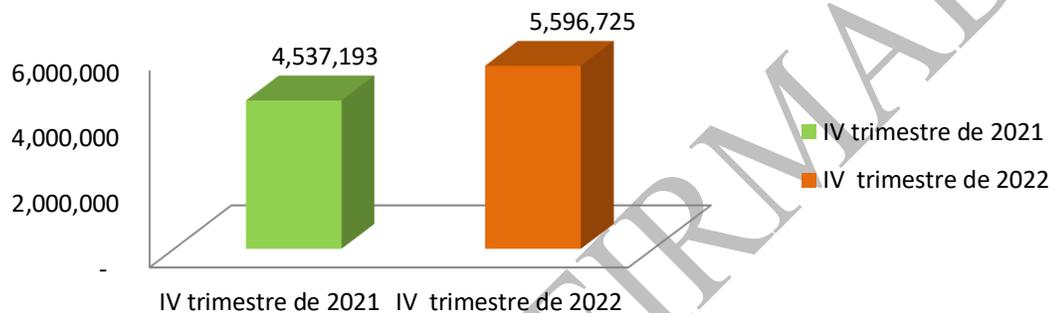


Fuente: informes austeridad gasto vigencias 2021 y 2022, Ejecuciones presupuestales vigencia 2022, información Secretaria General y Oficina Jurídica

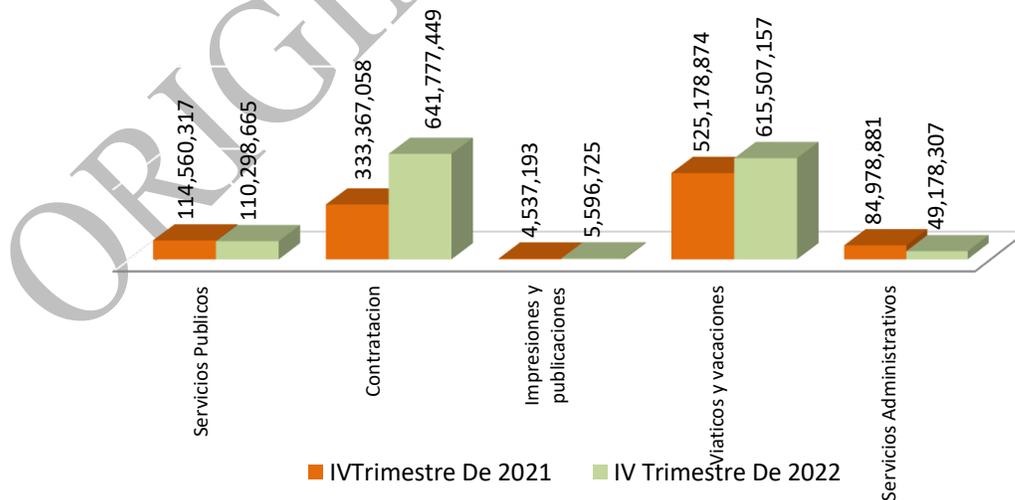
7.6. IMPRESIONES Y PUBLICACIONES

Los valores analizados en este ítem, se relacionan con el pago de los servicios de fotocopias durante los periodos objetos de evaluación de este informe. Se observa que para el IV trimestre del año 2022, hubo un incremento en el 23% en el valor pagado por los servicios de fotocopias, en comparación con el registrado en el mismo corte en la vigencia 2021.

Gráfico 6. Comparación gastos de impresiones y publicaciones IV trimestre vigencia 2021 y vigencia 2022



En un panorama general se observa que dentro de las medidas de austeridad de gastos, los ítems en los cuales se presentan mayores valores en el IV trimestre del año 2021 como 2022 siguen siendo los relacionados con la contratación de servicios profesionales, seguidos por los gastos generados por pago de viáticos y vacaciones. En relación a disminuciones en gastos, el mayor porcentaje se registran en los servicios administrativos en comparación con los pagos generados en el IV trimestre del 2021.



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La OCI recomienda continuar fortaleciendo la aplicación de las políticas de austeridad contempladas en la normatividad interna del IDSN, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, tal como lo ha venido realizando.
2. La OCI, teniendo en cuenta la normatividad establecida en El Decreto [1045](#) de 1978, respecto al disfrute de las vacaciones, y los lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto público; recomienda seguir ejecutando el plan de vacaciones del IDSN, teniendo en cuenta que la acumulación de vacaciones solo se puede contemplar por un año. Al igual que la compensación en dinero que por regla general, **las vacaciones no pueden ser compensadas en dinero**, no obstante, si el jefe de la entidad lo estima necesario para evitar perjuicios en el servicio público, solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año. (art. 20 del decreto 1045/78)
3. La OCI recomienda establecer la obligatoriedad del envío mensual y trimestral de la información tratada en el presente informe, con el fin de permitir un adecuado seguimiento a los consumos mensuales relacionados con las medidas de austeridad, tanto por esta dependencia, como por los responsables de los procesos relacionados con estos, permitiendo una adecuada planificación y coordinación de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia en el gasto público.

9. Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

- Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.
- Se recuerda que las Dependencias que:
 - 1.- A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 8

acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

2.- Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada

3.- Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.

Proyecto	REVISÓ	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Esther Galindres A. Profesional Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	30	01	2023

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2022\AÑO 2022\AUDITORIAS PROGRAMAS\gestion de recursos\austreridad del gasto\IV Trimestre 2022

ORIGINAL FIRMADO